

MENDOZA, 22 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 30154/2024, en las que el señor Daniel Eduardo MORALES, alumno de la carrera de Ingeniería Civil solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el alumno debe rendir un examen global para perder la condición de "Alumno Pasivo", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Que mediante Resolución N° 490/2019-FI se autorizó al alumno MORALES a rendir el mencionado examen, trámite que quedó inconcluso ya que el interesado no se sometió al examen global.

Que la Dirección de la carrera de Ingeniería Civil propone mantener el tema establecido y adecuar la conformación de la Comisión Evaluadora.

Que de aprobar el examen global de conocimientos, se deberá ajustar su reinscripción al Plan de Estudios vigente para la carrera de Ingeniería Civil, Ordenanza N° 095/2023-CS, de acuerdo a lo establecido en el Art 8° de la Ordenanza N° 024/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Daniel Eduardo MORALES (Legajo 6982), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión: Hidráulica General (Programa 2023)

Tema: Marco conceptual correspondiente al Movimiento Permanente Variado en Canalizaciones Abiertas, y resolver un caso de aplicación. Compuertas.

- De aprobar el examen, desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de la carrera de Ingeniería Civil, se convocará al estudiante con el fin de informar sobre la aplicación de la reglamentación citada y evaluar la necesidad de acompañamiento desde el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante - SAPOE.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Daniel Eduardo MORALES, según el siguiente detalle:

- Ing. Sara RODRÍGUEZ
- Ing. Oscar Martín GARBUJO
- Ing. Mariana Paula TRONCOSO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 673/2024